



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

SAN LUIS, 29 MAR 2022

VISTO:

El EXP-USL: 3033/22, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Suplente, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 2 – Pedagógica– con temas relativos a “Educación de Adultos”, para las carreras de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación; y

Mgtr. Zulma Emma Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 2 Pedagógica solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 63/21, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido la titular licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 63/21.

Que al no existir en el área ni en el Departamento personas que ocupan un cargo inmediato inferior y que pueden ser promovidos, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 10 de la Ord. CS 63/21.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada mediante sorteo la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 17 de la Ord. CS 63/21 durante cinco (5) días utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fs. 8 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

CORRESPONDE R. D N°

146

Loc. N°: 1000 Daniel Delbueno  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 1º- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Suplente, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 2 –Pedagógica– con temas relativos a “Educación de Adultos”, para las carreras de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 63/21.

ARTICULO 2º- Difundir durante cinco (5) días hábiles, desde el jueves 31 de marzo del 2022 al miércoles 6 de abril del 2022 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Facultad.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de tres (3) días hábiles universitarios, desde el día jueves 7 de abril de dos mil veintidos (07-04-22) y hasta el día lunes 11 de abril de dos mil veintidos (11-04-22), de jueves a lunes de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. SILVIA PELUAGA

PROF. MELINA MANZUR

PROF. ANA BEATRIZ RÚA

SUPLENTE: PROF. ROXANA TORRES ROJO

PROF. GUSTAVO CHAVERO

PROF. NOELIA GÓMEZ

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado y una carpeta con las probanzas debidamente certificadas. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo II de la Ord. CS 63/21. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

146

Lic. Nac. Daniel F.  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.

Melina Elizabetta Manzur  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL